


Número: 2024000002912
Fecha: 03-06-2024

 <p>Universidad Zaragoza 1542</p>	PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO	
	PUESTO 11355	<i>Jefe de Negociado</i> <i>Departamento Medicina, Psiquiatría y Dermatología</i>
	PUESTO 16959	<i>Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos</i> <i>Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)</i>
	PUESTO 27590	<i>Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos</i> <i>Institutos Universitarios de Investigación (IEDIS)</i>
DESIGNACIÓN		

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 11 de abril de 2024, y publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) el mismo día, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de Jefe de Negociado y dos de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos de esta Universidad, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada comisión, ha resuelto:

PRIMERO.- Designar a D. Raúl Mendoza Jiménez, funcionario de carrera de la escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en el Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA); y a D^a. Noelia Agudo Moruga, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para el puesto de Jefe de Negociado en el Departamento Medicina, Psiquiatría y Dermatología de la Universidad de Zaragoza. La incorporación a los citados puestos tendrá efectos del 10 de junio 2024.

SEGUNDO.- Declarar desierto el puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en el Instituto Universitario de Investigación (IEDIS).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



06cec02c0c28e363dda1d7a8a0f7b4da

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/06cec02c0c28e363dda1d7a8a0f7b4da>

CSV: 06cec02c0c28e363dda1d7a8a0f7b4da	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/05/2024 15:12:00	